

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de las que dijeron llamarse Fátima Fíllali Busaid y Fátima Touil El Fkioui, por el presente se las comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 712/1982 de menor cuantía:

- 1.º Que son responsables en concepto de autoras de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerlas la multa siguiente: A Fátima Fíllali Busaid, 44.660 pesetas; a Fátima Touil, 21.560 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a las inculpadas para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las interesadas.  
Algeciras, 24 de enero de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.883-E (7208).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luis Felipe Rodríguez Dos Santos, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 776/1982 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 5.550 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el

término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de enero de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.884-E (7209).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Diggo Antonio Cuartero Pérez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 778/1982 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 1.750 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de enero de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.885-E (7210).

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Direcciones Provinciales

BADAJOS

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 2 de diciembre de 1985, el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo del firme, CN. 435, de Badajoz a Huelva, punto kilométrico 23.800 al 68.000. Tramo: La Albuera-Jerez de los Caballeros. Red de Interés General del Estado: Clave 2-BA.295.A», se somete, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero), al trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública se refiere al interés general de la obra y su concepto global, y tiene como finalidad la de la aprobación definitiva del proyecto.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, avenida de Europa, número 10 y en las oficinas de los Ayuntamientos de Barcarrota y Valle de Matamoros.

Las observaciones y alegaciones deberán presentarse en la Jefatura de Carreteras dentro del plazo indicado, y habrán de versar sobre las circunstancias referentes al interés general de las obras y su concepción global.

Badajoz, 21 de enero de 1986.—El Director provincial accidental, Roberto Díaz Franco.—1.829-E (6946)

★

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 2 de diciembre de 1985, el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo del firme CN-435 de Badajoz a Huelva, punto kilométrico 68.860 al 103.350, tramo Jerez de los Caballeros-Límite Provincia de Huelva. Red de Interés General del Estado, Clave 2-BA-295-B», se somete, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de marzo), al trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública se refiere al interés general de la obra y su concepto global, y tiene como finalidad la de la aprobación definitiva del proyecto.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, avenida de Europa, número 10 y en las oficinas de los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra e Higuera la Real.

Las observaciones y alegaciones deberán presentarse en la Jefatura de Carreteras dentro del plazo indicado y habrán de versar sobre las circunstancias referentes al interés general de las obras y su concepción global.

Badajoz, 22 de enero de 1986.—El Director provincial accidental, Roberto Díaz Franco.—1.828-E (6945)

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa «Carretera N-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 427,0 al 435,5. Circulación de Granada»

TERMINOS MUNICIPALES DE GRANADA  
Y ARMILLA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 17 de octubre de 1985 ha sido aprobado el proyecto de trazado clave T-7-GR-323, denominado «Carretera N-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 427,0 al 435,5. Circunvalación de Granada».

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y la Orden de 5 de octubre de 1980, ha resuelto, a efectos de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación tendrán de manifiesto el proyecto aprobado en las oficinas de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, avenida de Madrid, número 7, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 19 de diciembre de 1985.—El Director provincial en funciones, Rafael López Jiménez.—20.058-E (91311).

## RELACION DE AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

Número de orden	Nombre y apellidos	Tipo	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	Observaciones
<i>Término municipal de Granada</i>				
1	Doña María Molina Mena	S	24.126	Vivienda, 315 m <sup>2</sup>
2	Señores herederos de don Enrique Rojas González	S	935	-
3	Señores herederos de don Enrique Rojas González	S	1.835	-
4	Señores herederos de don Francisco Jiménez Facal	S	15.191	-
5	Don Juan Bueno	U-1	1.629	Vivienda, 300 m <sup>2</sup>
6	Colegio público «Cerrillo de Maracena»	U-1	425	-
7	Señores García Rosell Martínez	U-1	2.146	Vivienda, 369 m <sup>2</sup>
8	Don Francisco Moleón Bonilla	U-1/S	-	-
9	Doña Magdalena Sánchez García	S	954	-
10	«Inmobiliaria Granadina»	S	8.493	-
11	«Inmobiliaria «Granadina»	U-2	2.557	-
12	«Inmobiliaria «Granadina»	U-2	2.932	-
13	Don José Díaz Benitez	U-2	2.637	Edificio, 1.907 m <sup>2</sup>
14	Don Francisco Díaz Vilchez	U-2	2.204	Edificio, 2.418 m <sup>2</sup>
15	Doña Gracia Molina Guillén	U-2	2.349	Edificio, 246 m <sup>2</sup>
16	Don Gregorio Garnica	U-2	2.360	-
17	Excelentísima Diputación Provincial de Granada	U-2	388	-
18	Don Manuel Montero	U-2	6.888	-
19	Don Miguel Pérez de la Blanca	U-2	1.081	-
20	Señores herederos de doña Gádor González Méndez	U-2	1.305	-
21	Don Manuel Montero	U-2	1.091	-
22	Don Francisco Díaz Vilchez	U-2	4.506	-
23	Doña Rosario Méndez Rodríguez Acosta	R	5.508	-
24	Señores don Francisco y don Emilio Vilchez Camarero	R	7.514	-
25	Doña Carmen Figueruela Méndez	R	4.024	-
26	Don Francisco Figueruela Méndez	R	4.093	-
27	Doña Concepción Cabrera Méndez	R	5.530	-
28	Don Francisco Figueruela Méndez	R	4.071	-
29	Doña Carmen Cabrera Méndez	R	4.990	-
30	Doña Angustias Cabrera Méndez	R	8.664	-
31	Doña María Méndez Caro	R	322	-
32	«Radiadores Ortiz»	R	2.294	-
33	Don Manuel Ruiz Rodríguez	R	3.264	-
34	Don Francisco González Méndez	R	384	-
35	Don Manuel Ruiz Rodríguez	R	1.184	-
36	Don Antonio Zurita Carmona	R	3.895	-
37	Don José Morante Vinuesa	R	2.013	-
38	Rafael Folgoso Suárez	R	3.628	-
39	Don Manuel Vilchez Melguizo	R	686	-
40	Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil	R	609	-
41	Don José Abril Barea	R	8.629	-
42	Doña Rosario Cubillas Martínez	R	1.130	-
43	Don Manuel Abril Torres	R	1.418	-
44	Doña Aurora Jiménez de la Aceña	R	6.295	-
45	Don Gabriel Aranda Mariscal	R	5.969	-
46	Don Francisco Gómez Jiménez	R	3.508	-
47	«Viveros Taboada Morilla»	R	2.763	-
48	Señores herederos de don Francisco Bullejos Martínez	R	1.555	-
49	Doña María Angustias Ibarra Jiménez	R	21.954	-
50	Don Juan Aranda Jiménez	R	2.352	-
51	Don Francisco Luján Barragán	R	5.822	-
52	Don José Aranda Mariscal	R	2.338	-
53	Señores herederos de don Manuel Taboada Alcántara	R	5.534	-
54	Don Francisco Gómez Jiménez	R	13.468	-
55	Don Francisco Martín Gallego	R	14.379	-
56	Don Gabriel Aranda Mariscal	R	990	-
57	Don Gabriel Aranda Mariscal	R	1.134	-
58	Don José Aranda Mariscal	R	1.393	-
59	Don José Luis Hermoso López	R	6.236	-
60	Don Manuel Rodríguez Huerte	R	779	-
61	Señores herederos de don Enrique Corona	R	6.039	-
62	«Empresa Constructora Mochón»	R	1.299	-
63	Doña Josefá Vilchez Martínez	R	9.570	-
64	Reverendos Padres Agustinos Fecoletos	R	1.259	-
65	Doña Concepción Vilchez Rodríguez	R	3.801	-
66	F. P. «Ramón y Cajal»	R	527	Edificación, 181 m <sup>2</sup>
67	Doña Carmen Montes Rivas	R	1.200	-
68	Doña Angustias Montes Rivas	R	2.187	-
69	Don Manuel Taboada Alcántara	R	2.740	-
70	Doña María Celia Martín Cebrián	R	12.932	Edificación, 320 m <sup>2</sup>
71	Doña Purificación y don Francisco Jiménez Robles	U-1	92	-
72	Don Vicente Luna Morales	U-1	1.221	Edificación, 30 m <sup>2</sup>
73	Doña Purificación y don Francisco Jiménez Robles	U-1	990	-
74	Don Pedro Lobera Martín	U-1	1.196	-
75	Don Pedro Lobera Saiz-Pardo	U-1	863	-
76	«Rosepa, Sociedad Anónima»	U-1	2.947	-

Número de orden	Nombre y apellidos	Tipo	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	Observaciones
77	Don Miguel Castro Cano	U-1	4.041	-
78	Don Miguel Castro Fernández	U-1	5.331	Edificación, 114 m <sup>2</sup>
79	«Unicosa»	U-1	188	-
80	Doña María Castro Cano	U-1	5.263	-
81	Doña Angustias González Méndez	U-1	169	-
82	Cesión excelentísimo Ayuntamiento de Granada	U-1	14.283	-
83	Doña María Angustias Ibarra Jiménez	U-1	576	-
84	Don José López Argüelles	U-1	5.953	Edificación, 690 m <sup>2</sup>
85	Complejo social «Regina Mundi»	U-1	4.883	Edificación, 420 m <sup>2</sup>
86	Don Rafael Cabello	U-1	1.850	Edificación, 1.750 m <sup>2</sup>
87	Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús	U-1	11.020	-
88	Don José Ruiz de Almodóvar	U-1	2.371	-
89	Doña Encarnación Santuguínez Díaz	U-1	6.103	-
90	Señores herederos de don Federico García Lorca	U-1	3.583	-
91	Don Alfonso Pérez González	U-1	2.535	-
92	Don Vicente López Jiménez	U-1	5.834	Vivienda, 380 m <sup>2</sup>
93	Doña Julia Peralta Montes	U-1	856	Edificación, 114 m <sup>2</sup>
94	Don Ramón Saiz-Pardo	U-1	1.260	Edificación, 544 m <sup>2</sup>
95	Don Juan Taboada Facal	U-1	2.974	Edificación, 563 m <sup>2</sup>
96	Doña Carmen Taboada Facal	U-1	1.617	-
97	Doña Concepción Taboada Facal	U-1	1.134	-
98	Don Isidro Taboada Facal	U-1	276	-
99	Doña María Rosario Losada Barroso	R	10.051	-
100	Señores herederos de don Federico García Lorca	U-1	2.114	Edificación, 1.240 m <sup>2</sup>
101	Don Jorge Rosario Rincón	U-1	110	-
102	Doña Victoria López	R	12.047	Edificación, 118 m <sup>2</sup>
103	Don Jorge Rosario Rincón	R	11.347	-
104	Don Antonio Molina Sánchez	R	23.485	Edificación, 377 m <sup>2</sup>
105	Don Rafael Callejón González	R	1.851	-
106	Don José Palma Ortega	R	3.865	-
107	Don Francisco Aragón Alvarez	R	4.377	-
108	Doña Mercedes Velázquez Román	R	5.804	-
109	Don Francisco Aragón Alvarez	R	2.298	-
110	Don José Palma Ortega	R	6.396	-
111	Señores herederos de doña Angustias Osuna Pontes	R	13.952	-
112	Señores herederos de doña Angustias Osuna Pontes	R	273	-
113	Don Francisco Bullejos Martínez	R	14.327	-
114	Don Narciso Castro García	R	1.778	-
115	Don Narciso Castro García	U-1	511	-
116	«Fábrica San Rafael»	U-1	1.265	-
117	Don José Palma Ortega	U-1	131	-
118	Doña Concepción Lachica de Damas	U-1	132	-
<i>Término municipal de Armilla</i>				
1	Señores herederos de don Nicolás García Ruiz	R	1.692	-
2	Señores herederos de don Nicolás García Ruiz	R	5.170	-
3	Don Luis García Viedma Suárez	R	1.263	-
4	Don José Callejón González	R	2.463	-
5	Doña Concepción y doña Dolores López de Hierro	R	1.004	-
6	Don José Sáez Cambil	R	2.914	-
7	Don José Morales Morente	R	2.070	-
8	Don Narciso Castro García	U-1	3.676	-
9	«Carbonell y Compañía»	U-1	1.385	-

U-1 = Suelo urbano.  
 U-2 = Suelo urbanizable.  
 R = Rústico regadío.  
 S = Rústico seco.

## SEVILLA

### Información pública

Proyecto de trazado de «I-SE-404 Variante de Ecija. Carretera N-IV de Madrid-Cádiz. Del punto kilométrico 449,940 al 455,988. Plan General de Carreteras»

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente con fecha 1 de julio de 1985, el proyecto de referencia, ya que cumple los requisitos establecidos en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y modificado por la Ley 5/1973, de 17 de marzo.

Y de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el proyecto, así como en

cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el repetido proyecto, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto de trazado se puede examinar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de esta Dirección General (Plaza de España, Sector III), o en el Ayuntamiento de Ecija, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 27 de enero de 1986.—El Director provincial, José Pérez Valdivieso.—1.903-E (7229).

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Enfermería

Cumplimentando el orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Enfermería de don Antonio Carlos Sánchez Carrasco, por extravío del que le fue expedido el 17 de septiembre de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 23 de enero de 1986.—El Jefe de Secretaría, F. Jiménez Pérez.—1.219-C (6772)